

# EXENTO



REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA  
**ALCALDIA**

DECRETO N° **14418** /2014.-

ARICA, 17 DE SEPTIEMBRE DE 2014.

**VISTOS:**

- a) Ordinario N°2529, de fecha 06 de Agosto de 2014, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, que solicita certificar la disponibilidad presupuestaria para ejecutar el programa "Colaboración y Ayuda en la Realización de las Noches Entretenidas de la Delegación Norte en Diferentes Puntos de la Ciudad de Arica".
- b) Memorandum N°1317, de fecha 11 de Septiembre de 2014, de Secretaría Comunal de Planificación.
- c) Registro de Correspondencia Interna N°15465, de fecha 11 de Septiembre de 2014, de Administración Municipal.
- d) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.

**DECRETO:**

**APRUEBASE** el Programa denominado "**COLABORACION Y AYUDA EN LA REALIZACION DE LAS NOCHES ENTRETENIDAS DE LA DELEGACION NORTE EN DIFERENTES PUNTOS DE LA CIUDAD DE ARICA**", el que a continuación se detalla:

<b>I.- ANTECEDENTES GENERALES</b>											
1.1.- NOMBRE	: "Colaboración y ayuda en la realización de las Noches entretenidas de la delegación Norte en diferentes puntos de la ciudad de Arica"										
1.2.- EJECUTA	: Ilustre Municipalidad de Arica; DIDECO; Departamento de Asesoría Técnica.										
1.3.- FECHA	: Agosto a Diciembre 2014.										
<b>II.- MARCO REFERENCIAL:</b>											
2.1.- LEGAL	: Art. 22, ley 18.695, letra c) Proponer y ejecutar, dentro de su ámbito y cuando corresponda, medidas tendientes a materializar acciones relacionadas con salud pública, protección del medio ambiente, educación y cultura, capacitación laboral, deporte y recreación, promoción del empleo, fomento productivo local y turismo, dando cumplimiento al Artículo 4 letras e) y l).										
2.2.- DESCRIPCIÓN	: La Ilustre Municipalidad de Arica, desde la Delegación Municipal Norte y Asesoría Técnica, en su rol protagónico dentro de la comunidad, promueven la participación y el esparcimiento de la comunidad del sector norte de Arica, fomentando la unidad familiar, es por esto que se ha dispuesto un ciclo de noches entretenidas, en el cual se compartirá con los vecinos en diversas actividades de recreación.										
<b>III.- OBJETIVO:</b>											
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Fomentar la participación ciudadana del sector norte en programas de recreación</li> <li>- Vincularse a estas instancias de participación para interactuar con los vecinos y comunidad en general</li> </ul>											
<b>IV.- RECURSOS INVOLUCRADOS:</b>											
4.1.- HUMANOS	<ul style="list-style-type: none"> <li><input checked="" type="checkbox"/> Alcalde de Arica.</li> <li><input checked="" type="checkbox"/> Dirección de Desarrollo Comunitario.</li> <li><input checked="" type="checkbox"/> Delegación Municipal Norte</li> <li><input checked="" type="checkbox"/> Eventos</li> <li><input checked="" type="checkbox"/> Dirección de Aseo y Ornato</li> <li><input checked="" type="checkbox"/> Departamento de Asesoría Técnica.</li> </ul>										
4.2.- MATERIALES	<table border="1" style="width: 100%;"> <thead> <tr> <th>DESCRIPCIÓN</th> <th>TOTAL</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Producción de Eventos</td> <td>\$1.108.000.-</td> </tr> <tr> <td>Catering</td> <td>\$150.000.-</td> </tr> <tr> <td>Publicidad</td> <td>\$560.000.-</td> </tr> <tr> <td style="text-align: right;">Total</td> <td>\$1.818.000.-</td> </tr> </tbody> </table> <p>Valor total del Programa impuesto incluido \$ 1.818 000.-</p> <p>Fondo a Rendir por \$ 150.000.- (ciento cincuenta mil pesos), a nombre del Sr. Jorge Díaz Ibarra, R.U.T. 15.313.018-3, funcionario a Contrata escalafón profesional Grado 16°, para adquirir los requerimientos necesarios para la ejecución del programa.</p>	DESCRIPCIÓN	TOTAL	Producción de Eventos	\$1.108.000.-	Catering	\$150.000.-	Publicidad	\$560.000.-	Total	\$1.818.000.-
DESCRIPCIÓN	TOTAL										
Producción de Eventos	\$1.108.000.-										
Catering	\$150.000.-										
Publicidad	\$560.000.-										
Total	\$1.818.000.-										
V.- ITEM PRESUPUESTARIO	: Dichos gastos deberán imputarse en base al clasificador presupuestario y financiado con los fondos Municipales.										

5.1.- ÁREA DE GESTIÓN: A.G. N° 05 Programas recreacionales

5.2.- IMPUTACION PRESUPUESTARIA:

CONCEPTOS	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	VALOR
Producción de Eventos	215.22.08 011 001	Producción de Eventos DIDECO (P/Personas)	1 108 000.-
Catering	215 22 01 001 001	Alimentos y Bebidas Para Personas (DIDECO)	\$150.000.-
Publicidad	215 22 07 001	Servicios de publicidad	\$560.000.-
Valor Total \$			\$1 818 000.-

El monto del Programa es de \$1.818.000.-

**DEJESE** establecido que el programa está sujeto a la Ley N°19.886 "Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios".

**AUTORIZASE** la entrega de un fondo a Rendir por la suma de \$ 150.000.- a nombre del Sr. JORGE DIAZ IBARRA, C.I. N°15.313.018-3, Funcionario Contrata, requerimientos necesarios para la ejecución del programa.

**IMPUTESE** el gasto a las cuentas que se señalan en los requerimientos de dicho Programa y el egreso a la cuenta 114.03.08.002.640, Otros Fondos a Rendir (JORGE DIAZ IBARRA).

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, DIDECO y la Secretaría Municipal.

**ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVASE.**



SUC/TECCG/rpm.

CARLOS CASO GALLEGUILLOS  
SECRETARIO MUNICIPAL



WILADOR URRUTIA CARDENAS  
ALCALDE DE ARICA

SECRETARÍA MUNICIPAL

Sotomayor 415 / Fono: 206203 - 203270